



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Ayda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 08 de Marzo de 2013

088/13

Expte. N° 14.410/12

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan sobre la convocatoria interina para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura Procesamiento de los Alimentos de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 859-FI-12, se programó el calendario de sustanciación de la presente convocatoria, fijando el día veinticinco de Febrero ppdo, a horas 9:00 el Sorteo de Temas respectivo;

Que al momento de efectuar el antedicho Sorteo de Temas, no llegó por el correo postal el temario de la Dra. Marta Silvia Maldonado, tercer miembro titular de la Comisión Asesora;

Que se solicitó al primer miembro Suplente, Ing. Antonio Bonomo, que intervenga en el desarrollo de la convocatoria en cuestión, razón por la cual se incluyeron sus temas en el Sorteo programado;

Que, posteriormente, en fecha 01 de Marzo del año en curso, ingresa la nota N° 290/13, de la Dra. Marta Silvia solicitando su reemplazo debido a que otros compromisos laborales imposibilitan su presencia en el día fijado para la oposición;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

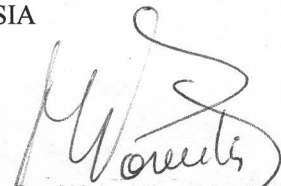
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

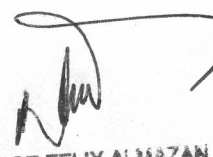
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por convalidada la participación del Ing. Antonio BONOMO como tercer miembro titular en reemplazo de la Dra. Marta Silvia MALDONADO, en la Comisión Asesora que seleccionó un (1) cargo interino de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **PROCESAMIENTO DE LOS ALIMENTOS** de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, de acuerdo a lo explicitado en los Considerandos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, miembros de la Comisión Asesora, Departamento Docencia y siga por la Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

SIA


Dra. Mónica Liñana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa